



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2021 – 00373** 00

Se incorpora al expediente la constancia de remisión de comunicación efectuada a la curadora ad litem nombrada por el despacho, por la parte actora.

De conformidad a que la notificación se surtió desde el 25 de mayo de los corrientes, se dispone oficiar para que en el término de cinco (5) días, de conformidad a lo consagrado en el artículo 49 del C.G. del P., proceda con la aceptación del cargo o justifique su imposibilidad de aceptarlo, so pena de hacerse acreedora a las sanciones contempladas en el artículo 44 ibídem. Oficiese en tal sentido.

Se requiere al apoderado de la parte demandante, para efectos de que indique al despacho si le fue realizada la VALORACIÓN DE APOYO a la señora LUZ STELLA NARANJO ARTEAGA, de haber sido realizado deberá aportarlo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6292801b8cbd6afa81ab70db6094108a419a17666b4ddcc25f31a7141a5050c0**

Documento generado en 05/08/2022 05:08:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>